

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA

- 6307** *Orden PRE/55/2023, de 23 de febrero, por la que se resuelve definitivamente el concurso de traslado entre personal funcionario de los Cuerpos y Escalas de Gestión Procesal y Administrativa, Tramitación Procesal y Administrativa y Auxilio Judicial de la Administración de Justicia, convocado por Orden PRE/67/2022, de 18 de agosto.*

Esta Consejería, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 524 y siguientes de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, modificada por la Ley Orgánica 19/2003, de 23 de diciembre, y por ley Orgánica 4/2018, de 28 de diciembre; con los artículos 43 y siguientes y la disposición derogatoria única del Reglamento de Ingreso, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional del Personal Funcionario/a al Servicio de la Administración de Justicia, aprobado por Real Decreto 1451/2005, de 7 de diciembre; y con la base novena de la Orden PRE/73/2021, de 30 de septiembre (Boletín Oficial de 13 de octubre), por la que se convoca concurso de traslados entre funcionarios/as de los Cuerpos y Escalas de Gestión Procesal y Administrativa, Tramitación Procesal y Administrativa y Auxilio Judicial de la Administración de Justicia, ha dispuesto:

Primero.

Resolver de forma definitiva el concurso de traslado entre personal funcionario de los Cuerpos y Escalas de Gestión Procesal y Administrativa, Tramitación Procesal y Administrativa y Auxilio Judicial de la Administración de Justicia convocado por Orden PRE/67/2022, de 18 de agosto, tal y como se relaciona en el anexo.

Segundo.

Excluir del concurso de traslados al personal funcionario que se relaciona en la página web del Ministerio de Justicia (<https://www.mjusticia.gob.es/es/ciudadania/empleo-publico/concursos-traslados/Concurso-traslados-ordinario-Gestion-Tramitacion-Auxilio-2022>).

Indicar en la página web indicada anteriormente las preferencias que se han tenido en cuenta en la resolución definitiva del concurso.

Tercero.

Declarar caducadas las instancias presentadas por los participantes en el presente concurso que no han obtenido destino, por lo que no serán tenidas en cuenta en futuros concursos de traslados.

Cuarto.

Declarar desiertas las plazas no adjudicadas en el presente concurso que se cubrirán por personal funcionario de nuevo ingreso, salvo que, por necesidades del servicio, se pretendan amortizar. También podrán anunciarse nuevamente como vacantes en concurso ordinario en caso de que no se convoquen procesos selectivos o de que la oferta pública de empleo que corresponda no haga necesario el anuncio de todas las desiertas existentes.

Quinto.

Para el personal funcionario que se encuentren en activo o en servicios especiales y no reingresen en ninguno de los Cuerpos o Escalas a que se refiere el presente concurso, no incluyéndose en ese punto al personal funcionario que se encuentre reingresado provisional, el cese deberá efectuarse en las fechas que a continuación se indican: Tramitación Procesal y Administrativa, el 23 de marzo de 2023, jueves; Gestión Procesal y Administrativa y Auxilio Judicial, el 30 de marzo de 2023, jueves.

Aquel personal funcionario que se encuentre desempeñando un puesto de trabajo en comisión de servicios, no será necesario que se desplace al órgano judicial de origen que tenga reservado para formalizar el cese, pudiendo realizarlo en el órgano en el que estén prestando servicios, para ello las Gerencias u Órgano competente de la Comunidad Autónoma, harán llegar los documentos al órgano en el que el concursante se encuentre desempeñando la comisión. El plazo posesorio que corresponde disfrutar a este personal se contará teniendo en cuenta la localidad del puesto que está desempeñando efectivamente en comisión, no la del que tuviera reservado, y la localidad del obtenido en el concurso.

Sexto.

La toma de posesión del nuevo destino obtenido por concurso, para el personal funcionario indicado en el punto anterior, se producirá en los tres días hábiles siguientes al cese, si no hay cambio de localidad del personal funcionario, o en los ocho días hábiles siguientes si implica cambio de localidad dentro de la Comunidad Autónoma, y veinte días hábiles siguientes si implica cambio de Comunidad Autónoma, con excepción de la Comunidad Autónoma de Canarias, Comunidad Autónoma de Illes Balears, Ciudad de Ceuta y Ciudad de Melilla, en que será en el mes siguiente, tanto si el puesto de trabajo en las islas o en las ciudades es el de origen como si es el de destino. El cese y el cómputo de los plazos posesorios se producirán cuando finalicen los permisos o licencias, incluidos los de vacaciones, que hayan sido concedidos a las personas interesadas, en cuyo caso, el cese se efectuará el mismo día de la incorporación de dichas personas a su puesto de trabajo, comenzando entonces a contarse el plazo posesorio correspondiente. Efectuada la toma de posesión, el plazo posesorio se considerará como de servicio activo a todos los efectos. El plazo posesorio será retribuido por la Administración competente respecto a la plaza obtenida en concurso.

Séptimo.

Si la Orden comporta reingreso al servicio activo a la Administración de Justicia en los Cuerpos o Escalas de Gestión Procesal y Administrativa, Tramitación Procesal y Administrativa o Auxilio Judicial, procedentes desde las situaciones administrativas de excedencia voluntaria por el cuidado de familiares, excedencia voluntaria por prestación de servicios en el sector público, excedencia voluntaria por interés particular, excedencia voluntaria por agrupación familiar o suspensión de funciones, incluyéndose en este punto al personal funcionario que se encuentre adscrito provisional, el plazo posesorio será de veinte días hábiles y deberá de computarse el día de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado». Este plazo posesorio no será retribuido.

En el caso de que el personal funcionario reingresado por medio del presente concurso se encontrara adscrito provisional en el Cuerpo o Escala donde reingresan o en activo en otro Cuerpo o Escala de la Administración de Justicia y no quisiera que se interrumpiera su relación de servicio con la Administración de Justicia, bastará con que, dentro del plazo posesorio de veinte días hábiles tome posesión en el nuevo Cuerpo o Escala, teniéndolo por cesado en su antiguo destino con la fecha inmediatamente anterior a la de su posesión en la nueva plaza de reingreso. Para ello, dada la necesidad de contar con el tiempo indispensable para efectuar la toma de posesión, podrán solicitar a la Gerencia Territorial de Justicia de su actual destino u órgano competente de la

Comunidad Autónoma, un permiso retribuido de dos días hábiles si hay cambio de localidad, salvo aquellos casos que hayan de desplazarse a Canarias, Islas Baleares o Ceuta y Melilla, en cuyo caso el permiso podrá ser de hasta tres días hábiles, debiendo disfrutarse, en cualquier caso, dentro del plazo posesorio. La toma de posesión en el nuevo destino se efectuará durante los días de permiso indicados.

Por la Comunidad Autónoma competente, o la Gerencia Territorial que corresponda, se les concederá la excedencia de oficio en el Cuerpo o Escala de procedencia si ésta se produce en un Cuerpo o Escala al servicio de la Administración de Justicia, en cuyo destino se les tendrá por cesados con la fecha anterior a la de su posesión en los Cuerpos o Escalas de Gestión Procesal y Administrativa, Tramitación Procesal y Administrativa o Auxilio Judicial, al objeto de evitar la interrupción en la percepción de sus haberes.

El personal funcionario interino que actualmente ocupe las plazas que han sido adjudicadas, cesará como consecuencia de la posesión del personal funcionario titular.

Octavo.

Para el supuesto de que el personal funcionario reingresado, del indicado en el punto Séptimo, tomara posesión antes de los días 23 o 30 de marzo en un órgano judicial en el que hubiera destinado otro personal funcionario en activo, en servicios especiales o en excedencia por cuidado de familiares, u otro personal funcionario adscrito provisional que debiera trasladarse al haber obtenido un puesto de trabajo en el concurso, no se seguirá el orden de cese establecido en el punto Quinto, sino que se deberá actuar de la siguiente forma:

- a) El personal funcionario reingresado tomará posesión.
- b) El personal funcionario en activo, en servicios especiales, en excedencia por cuidado de familiares o en adscripción provisional, cesará el mismo día de la toma de posesión del reingresado, empezando a contarle al primero entonces el plazo posesorio indicado en el punto sexto.
- c) Si el personal funcionario cesado en el apartado b) tomara posesión en un órgano judicial ocupado por otro que aún no ha cesado, se actuará de igual modo que en los puntos a) y b), y así sucesivamente.

Cuando tome posesión el personal funcionario en activo, en servicios especiales o excedencia voluntaria por cuidado de familiares, y no haya optado aún por cesar, en su caso, o por tomar posesión otro personal funcionario que deba reingresar o que esté adscrito provisional, se deberá actuar de la siguiente forma:

- d) El personal funcionario en activo, en servicios especiales o en excedencia por cuidado de familiares tomará posesión.
- e) El personal funcionario que deba reingresar o que esté en adscripción provisional cesará, en su caso, u optará por tomar posesión el mismo día de la toma de posesión del personal funcionario en activo, en servicios especiales o en excedencia por cuidado de familiares, empezando a contarle al primero entonces el plazo posesorio indicado en el punto Séptimo.
- f) Si el personal funcionario del apartado e), reingresado o que esté adscrito provisional, cesado, en su caso, o que opte por tomar posesión, se posesionase en un órgano judicial ocupado por otro que aún no ha cesado, se actuará de igual modo que en los puntos d) y e), y así sucesivamente.

Noveno.

Contra la presente orden podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Santander, dentro del plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación, y, potestativamente, recurso de reposición ante el mismo órgano que dictó la orden, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación, en cuyo caso no se podrá

interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado en tanto recaiga resolución expresa o desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y 149 de la Ley 5/2018, de 22 de noviembre, de Régimen Jurídico del Gobierno, de la Administración y del Sector Público Institucional de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

Santander, 23 de febrero de 2023.–La Consejera de Presidencia, Interior, Justicia y Acción Exterior, Paula Fernández Viaña.

ENTIDAD	ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA
CONCURSO	CONCURSO GE-TR-AU 22
UNIDAD	CANTABRIA
CUERPO	GESTIÓN PA

LISTADO DE ADJUDICACIONES

DESTINO ADJUDICADO	NIF	APELLIDOS Y NOMBRE	NºORDEN	PUESTO	PUNTUACIÓN	ORG.JUD.PROCEDENCIA	LOCALIDAD PROCEDENCIA	PROVINCIA PROCEDENCIA	CUERPO
CANTABRIA	3901646000000	JDO. DE PAZ DE CAMARGO SANCHEZ URZAY, ISABEL	8.143	GESTION P.A.	19,52778	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 1	CASTRO-URDIALES	CANTABRIA	GESTIÓN PA
CANTABRIA	3902041000001	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 1 (REG. CIVIL) CASTRO-URDIALES GOMEZ GOMEZ, ROSA ANA	4.809	GESTION P.A.	0,00556	JUZGADO DE LO PENAL Nº 5	SANTANDER	CANTABRIA	TRAMITACIÓN PA
CANTABRIA	3907504200000	SECRETARIA DE GOBIERNO SANTANDER HIDALGO GARCIA, MARIA DEL MAR	259	GESTION P.A.	60,00000	TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA. SALA CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO	SANTANDER	CANTABRIA	GESTIÓN PA
CANTABRIA	3907533030000	TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA. SALA CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO SANTANDER CARAMAZANA ARRIOLA, MARIA FERNANDA	265	GESTION P.A.	54,03333	TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA. SALA DE LO SOCIAL	MADRID	MADRID	GESTIÓN PA
CANTABRIA	3907504160000	OFICINA DECANATO SANTANDER TEJEDOR GARCIA, MARIA TERESA	1.103	GESTION P.A.	59,37222	SECRETARIA DE GOBIERNO	SANTANDER	CANTABRIA	GESTIÓN PA
CANTABRIA	3908741000001	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 1 TORRELAVEGA CAMPO CONDE, MARIA ANGELES	4.839	GESTION P.A.	40,27778	JUZGADO DE LO PENAL Nº 2	LOGROÑO	LA RIOJA	GESTIÓN PA

ANEXO

ENTIDAD	ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA
CONCURSO	CONCURSO GE-TR-AU 22
UNIDAD	CANTABRIA
CUERPO	TRAMITACIÓN PA

LISTADO DE ADJUDICACIONES

DESTINO ADJUDICADO	NIF	APELLIDOS Y NOMBRE	NºORDEN	PUESTO	PUNTUACIÓN	ORG.JUD.PROCEDENCIA	LOCALIDAD PROCEDENCIA	PROVINCIA PROCEDENCIA	CUERPO
CANTABRIA	3903541000002	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 2 (REG. CIVIL) LAREDO BONILLA BONILLA, MARIA PILAR	4.819	TRAMITACION P.A.	60,00000	FISCALÍA PROVINCIAL	ALICANTE/ALACANT	ALICANTE	TRAMITACIÓN PA
	3904241000001	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 1 (REG. CIVIL) MEDIO CUDEYO PITILLAS RODRIGO, SILVIA	4.822	TRAMITACION P.A.	0,00556	JDO. DE PAZ DE BASAURI	BASAUURI	BIZKAIA	GESTIÓN PA
	3904241000002	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 2 (VSM) MEDIO CUDEYO MANZANO GUTIERREZ, GUILLERMO	4.825	TRAMITACION P.A.	1,25000	JUZGADO DE LO PENAL Nº 6	BILBAO	BIZKAIA	AUXILIO JUDICIAL
	3907504200000	SECRETARIA DE GOBIERNO SANTANDER ALONSO ESPINOSA, ROSA MARIA	260	TRAMITACION P.A.	60,00000	JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 6	SANTANDER	CANTABRIA	TRAMITACIÓN PA
	3907537022003	AUDIENCIA PROVINCIAL. SECCIÓN Nº 3 PENAL (VSM) SANTANDER DE RODRIGO GUTIERREZ, MARIA PILAR	734	TRAMITACION P.A.	47,25556	AUDIENCIA PROVINCIAL. SECCIÓN Nº 1 PENAL	PAMPLONA/IRUÑA	NAVARRA	TRAMITACIÓN PA
	3907542000003	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 3 SANTANDER MARTINEZ GUTIERREZ, MARIA EUGENIA	2.015	TRAMITACION P.A.	1,25000	JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO Nº 2	SANTANDER	CANTABRIA	AUXILIO JUDICIAL
	3907544000001	JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1 SANTANDER RABINAL MINGUEZ, CRISTINA	6.975	TRAMITACION P.A.	1,25000	JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1	SANTANDER	CANTABRIA	AUXILIO JUDICIAL
	3907551000004	JUZGADO DE LO PENAL Nº 4 SANTANDER CASARES ALONSO, RAQUEL	10.706	TRAMITACION P.A.	11,40556	JUZGADO DE LO PENAL Nº 5	SANTANDER	CANTABRIA	TRAMITACIÓN PA
		GONZALEZ NICOLAS, MARIA ISABEL	10.706	TRAMITACION P.A.	40,27778	FISCALÍA DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE CANTABRIA	SANTANDER	CANTABRIA	TRAMITACIÓN PA
		VIVANCO IZQUIERDO, JAVIER	10.706	TRAMITACION P.A.	7,68333	JUZGADO DE LO PENAL Nº 7	MADRID	MADRID	TRAMITACIÓN PA

DESTINO ADJUDICADO NIF	APELLIDOS Y NOMBRE	NºORDEN PUESTO	PUNTUACIÓN	ORG. JUD. PROCEDENCIA	LOCALIDAD PROCEDENCIA	PROVINCIA PROCEDENCIA	CUERPO
3907574020000	FISCALÍA DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE CANTABRIA SANTANDER BENAJES OCARIZ, MARIA	11.892 TRAMITACION P.A.	23,70556	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 3	SANTANDER	CANTABRIA	TRAMITACIÓN PA
3907544000006	JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 6 SANTANDER GUJON ROLDAN, NURIA	13.440 TRAMITACION P.A.	44,34444	TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA. SALA CONTENCIOSO- ADMINISTRATIVO	GRANADA	GRANADA	TRAMITACIÓN PA
3908741000001	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 1 TORRELAVEGA MACHUCA MARIN, ENRIQUE	4.840 TRAMITACION P.A.	3,78333	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 1	MEDIO CUDEYO	CANTABRIA	TRAMITACIÓN PA
3908741000004	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 4 TORRELAVEGA BENAVIDES GARCIA, MARIA JOSEFA	4.849 TRAMITACION P.A.	1,25000	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 5	TORRELAVEGA	CANTABRIA	AUXILIO JUDICIAL TRAMITACIÓN PA
3908741000005	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 5 (VSM) TORRELAVEGA PLAZA BEATO, MONICA PILAR	4.852 TRAMITACION P.A.	3,20000	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 2	MEDIO CUDEYO	CANTABRIA	TRAMITACIÓN PA
			23,70556	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 4	ARONA	STA. CRUZ DE TENERIFE	TRAMITACIÓN PA

ENTIDAD	ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA
CONCURSO	CONCURSO GE-TR-AU 22
UNIDAD	CANTABRIA
CUERPO	AUXILIO JUDICIAL

LISTADO DE ADJUDICACIONES

DESTINO ADJUDICADO	APELLIDOS Y NOMBRE	NºORDEN	PUESTO	PUNTUACIÓN	ORG.JUD.PROCEDENCIA	LOCALIDAD PROCEDENCIA	PROVINCIA PROCEDENCIA	CUERPO
CANTABRIA								
CANTABRIA								
3907533030000	TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA. SALA CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO SANTANDER CLERIGO ROCHA, NICOLE	267	AUXILIO JUDICIAL	0,00556	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 1	CASTRO-URDIALES	CANTABRIA	TRAMITACIÓN PA
3907543000001	JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº 1 SANTANDER SANCHEZ RUIZ, ISABEL	2.946	AUXILIO JUDICIAL	0,00556	JUZGADO CENTRAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Nº 4	MADRID	MADRID	TRAMITACIÓN PA
3907543000003	JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº 3 SANTANDER SAN ROMAN CALDERON, ALVARO	2.952	AUXILIO JUDICIAL	5,70000	UNIDADES PROCESALES DE APOYO DIRECTO	DONOSTIA/SAN SEBASTIÁN	GIPUZKOA	TRAMITACIÓN PA
3907545000002	JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO Nº 2 SANTANDER SAEZ LOPEZ, MARIA CARMEN	5.574	AUXILIO JUDICIAL	24,90000	AUDIENCIA PROVINCIAL. SECCION Nº 4 CIVIL	SANTANDER	CANTABRIA	AUXILIO JUDICIAL